

Carta 5.^a

Num. 32.

Morfa D. Rodrigo

Cardenal de Valencia.

Año 1688.

Carta al Rey de Espana don Fernando el Católico
sobre la incorporacion á la corona de los Maes-
tros de Santiago y Salazarbas.

Carreta N° 5. Documento N° 33.
— Copia —

Muy alto e muy poderoso Rey y señor— El duque de Gaudia vuestro siervo e fechura lle
go aqui con las galas del capitán mosén
Vilamarín a xx del pasado e diome una le
tra de la mano de V. M. sobre el negocio de la
reformacion de los Maestrazgos de Santiago
e de Calatrava para la persona de vuestra
Serenidad sobre lo qual así mismo V. A. es
cribe a la S. de nuestro señor e encargo mu
cho el negocio al dicho duque para que lo
suplicase a la dicha S. e instare por la expe
dicion del y deude a pocos días quedando
me yo acuerd con su P. mando que vi
miese allí el dicho duque por que lo quería
ver, el qual así por resar los pies a su S.
como por presentar la letra de V. M. e supli
carle el dicho negocio que traya tanto al
animo e desearia que se ficiere como la sal
vacion viuo luego efectua su obediencia e
besados sus sants pies la dicha S. lo recibio
con grandissimo amor e le demostró innumer
aficion e entonces el dicho duque presento
la letra de V. M. e suplico a aquella quisiera
conceder lo que Vuestra Serenidad le suplica
ya la qual respondio estacosa ser de grande
importancia maravillandose la Serenisima Se
ñora Reyna no escribir sobre ello por lo cual
parecía a su P. dever sobreser en el negocio
falta que la Reyna escriuiere a lo qual fue

replicado e lo que V.M. escreua ser la
voluntad de la señora Reina, finalmente
que viendo que la cosa iba en dilacion
ovimos de tomar este medio que su S. los
reservase en si mismo e diese las bullas
de la reservacion las quales se enviaran
a V.A. para que ocurriente la vacacion
V.M. faga alla las diligencias porqueno
se folga elecion contra vuestra voluntad
e provea en dos cosas la una en
facer que la señora Reyna escriua sobre
ello e la otra para pagar al papa el
varante lo qual faciendole su D. proveera
luego a ra segun vuestra serenidad de
mandar y asi sin S despatcho dos bullas
de la dicha reservacion las quales con las
presentes envio a V.M. Significando a
aquella que estando el dicho suje alli
con la dicha S. e mandandole quedarse alli
a cenar con ella le tomó tan gran cie-
cion con fiebre que se oyo de retraer
a una camara del papa e reposado
que obo un poco viuose acaya a
donde cayo en el lecho con fiebre tercia
mas dobles que le han traido a tanto es-
treino que muchas veces se dudo de su
vida si no que ha placiido a dios ea
su gloriosa madre con los grandes re-
medios que ha avido de cinco dias acia
se le han quitado las fiebres e va en con-
valecencia segun que de esto mas lar-
go escriro a Monseñor Brats mi procura-
dor para que lo feciera a vuestra ser-
nidad a la qual humilmente suplice
me mande perdonar porque esta mon-
ta de mi mano porque la indisposi-

cion que en mi persona tengo non me
lo ha permitido facer como es mi deseo.

El dicho Diego an mesmo escrivié a
V.M. por mano de mi secretario lo qual
yo pise por quella cosa sea mas secreta e
non vaya por tantas manos.

Sou la letra que V.M. me escribió de
la toma de Vera e otros lugares ove grande
disima consolacion. el luego fué el significado
que a la S. demuestro Señor el qual así me
mo ovo muchos placeres ruego como
señor vos de prece en las manos todo
el resto esperamos serenísimo Señor ca
da dia aver otras tales nuevas que V.H.
ya atornado a Almeria y la vida y Real
Estado de V.M. nuestro Señor dios conserve
e prospere por largos tiempos a glorioso
regimiento de sus Reynos e Señorios. de
Roma a xxv de Julio de Lxxxviii. De Nuestra
Alteza e humilde servidor P. cardinalis
Valencie Vicechancelarius.

Muy alto & muy poderoso
P. y O. Señor.



El dñs degandia vía sieruo & fechura. Llego aqui con las galeras del Capitan moss Vilamarin
a xx del passado & dio me una letra dela mano de vía. M. sobre el negocio dela Escrivu-
cion de los Maestradgos de Santiago & de Calatrava para la persona de vía serenidad. So-
bre lo qual asi mismo vía alteza estriue ala. S. de nro señor & encargo mucho el negocio
al dicho dñs para q lo Suplique ala dicha. S. e instasse p' la expedicion del y donde
a pocos dias. q dando me yo a comer con su. b. mando q viniere alli el dicho dñs. por q lo
queria ver. El qual asi por besar los pies asu. S. como por le presentar la letra de vía. M.
& suplicarle el dicho negocio q traya tanto al animo & deseana q se fiziese como la salvacion
vino luego & fechó su obediencia & besados sus sanctos pies la dicha. S. lo recibio con
grandmo amor & le demostró inmensa afición. Estantes el dicho dñs presento le la let-
ra de vía. M. & suplico aquella q siiese conceder lo q vía Serenidad le Suplicaua la qual
respondio esta cosa ser de grande importancia maravillando se la Serenma señora Leyna
no estreuir sobre ello por lo qual parecia asu. b. deuer sobreseer enel negocio hasta
q la Leyna estriuese alo qual fue replicado q vía. M. estreua sera la voluntad
dela señora Leyna finalmente q viendo q la cosa yda en dilacion ddimos de tomar
este medio q su. S. los Escrivuase en si mesmo & dice la bullas dela Escrivucion las qua-
les se enbiasen a vía alteza para q ocurriente la vacacion vía. M. faga alla las
diligencias porq no se faga elección contra vía voluntad & prouca en dos cosas. La
una en faser q la señora Leyna estreua sobre ello & la otra para pagar al papa
el vacante lo qual fasiendo se su. b. prouera luego aca seguid vía Serenidad dema-
da y asi su. S. expachó dos bullas dela dicha Escrivucion las quales con las
presentes envio a vía. M. Significando aquella q estando el dicho dñs alli
con la dicha. S. e mandando le qdase alli acerar conella le tomo tan qndacion
con fiebre q se oyo de letraher a una camara del papa & reposado q dho con poco
vino se acasa adonde cayo enel lecho con fiebres tercianas dobles q le han traydo a
tanto extremo q muchas veces se dubto de su vida sind q ha plasido a dios & a su
gloriosa madre con los francos remedios q ha avido de cinco dias aca se le han
quitado las fiebres & vía en convalecencia seguid q de esto mas largos estriuo a moss
prats mi procurador para q lo feriera a vía Serenidad ala qual humilmente su-
plico me mande perdonar porq esta non va de mi mano porq la indisposicion q en mi
persona tengo non me lo ha permitido faser como es mi deseo
El dicho dñs asi mesmo estriue a vía. M. por mano de mi secretario lo q l. yo fise
porq la cosa sea mas secreta & non vaya por tantas manos
Con la letra q vía. M. me estriuo dela toma de vía & otros lugares de grandi
consolacion. El luego fui a lo signifis ala. S. de nro señor el qual asi mesmo do much

plaser & fuga ante señor vos de presto en las manos todo el resto esperamos suenissimo señor
cadia dia aber otras tales miedas q vera alteza qya tomado a almeria y la vida y dal
estado de vna. M. nra señor dios conseue & prospere por luengos tiempos aglorioso
egimiento de sus Leyos & señores de Roma (a xxv de Julio de Lxxxviii)

De Bra. A^{ma}



Huyl Remondi F.
Car. al Valentín Vizcaino.

5^o
Document N.º 23

Muy alto & muy Poderoso
Rey & Señor del Rey de Castilla
& de Leon De Aragon & de
Sicilia mi Señor.

Demas

Mr. Cat.

disfancia servalencia con se ha d
so basta recaucion se los mayor
pa soncres Cat.

1488